invama	Proceso:	GESTIÓN JURIDICA	Código:	GJ-CO-FO-20
			Versión:	6
	Subproceso	CONTRATACIÓN	Fecha Aprobación:	9/04/2025
			Aprobado Mediante:	Acta 003 2025 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MIPG
	Procedimiento:	ACTA DE PAGO PARCIAL	Páginas:	2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	x	CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	
CONTRATO DE COMPRAVENTA		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		OTRO	

ACTA №	1	FECHA DE PRESENTACIÓN:	7/05/2026
PERIODO A PAGAR	16 ABRIL AL 30 DE ABRIL		
CONTRATO O CONVENIO №	260415067		
OBJETO	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMA Y SIN CANINO PARA LAS INSTALACIONES DEL INVAMA.		
CONTRATISTA	VIGILANCIA TÉCNICA DE COLOMBIA –VIGITECOL	No. DOCUMENTO CONTRATISTA	810,003,085-8
SUPERVISOR(ES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMPRAS Y SUMINISTROS		
PLAZO DEL CONTRATO	8.5 MESES	Fecha Iniciación: 16/04/2026	Fecha Terminación 31/12/2026
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 180.429.000,00		
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE No.	FE 68121		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	121 DEL 16-02-2026	REGISTRO PRESUPUESTAL	201 DEL 15-04-2026
PRÓRROGAS			
SUSPENSIONES			
ADICIONES			

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
VALOR TOTAL CONTRATO (DESPUES DE ADICIONES)	$180.429.000	
Acta 001		$0
Acta 002		$0
Acta 003		$0
Acta 004		$0
Acta 005		$0
Acta 006		$0
Acta 007		$0
Acta 008		$0
Acta 009		$0
Acta 010		$0
Acta 011		$0
Acta 012		$0
TOTAL PAGOS ACTAS ANTERIORES		$0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$9.591.453
SALDO 2026		$170.837.547
TOTAL		$180.429.000
PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	5,32%	

№	DESCRIPCION DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL	VALIDACION DEL CUMPLIMIENTO	
1	1.Responder por la seguridad de las instalaciones y por la protección de las personas que en ella trabajan.	Cumple	
2	2. Comprometerse en la prevención y protección de riesgos y amenazas (Es solo la parte física) contra las instalaciones contratadas.	Cumple	
3	3.Controlar estrictamente la entrada y salida de personas, materiales, equipos y demás elementos.	Cumple	
4	4.Participar en los programas de evaluación de riesgos y amenazas, obteniendo y suministrando información de seguridad del entorno de las instalaciones e informar cualquier cambio a la Entidad.	No se requiere para el presente periodo	
5	5.Revisar diariamente el estado de seguridad física del perímetro y de las áreas claves de las instalaciones e informar inmediatamente cualquier anomalía a la Entidad.	Cumple	
6	6.Mantener control sobre el entorno de las instalaciones para detectar indicadores de riesgo o peligro para la seguridad, trabajando en equipo con el supervisor.	Cumple	

7	7 La distribución del personal requerido podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades del servicio.	No se requiere para el presente periodo	
8	8 Garantizar la seguridad de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Entidad.	Cumple	
9	9.Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado para la correcta ejecución del contrato.	Cumple	
10	10.Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones, como de quienes laboran en las mismas.	Cumple	
11	11.Atender en forma inmediata las peticiones, quejas, reclamos y sugerencia hechas por el supervisor del contrato o quienes hagan las veces a través de su jefatura.	No se requiere para el presente periodo	
12	12.Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada y necesaria en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.	Cumple	
13	13.Reemplazar y relevar el personal cuando la Entidad lo solicite por faltas graves en el servicio.	No se requiere para el presente periodo	
14	14.Impedir el acceso a las diferentes dependencias de la entidad a funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.	No se requiere para el presente periodo	
15	15 Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas.	No se requiere para el presente periodo	
16	16.Suministrar el armamento, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio.	Cumple	
17	17.Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo	No se requiere para el presente periodo	
18	18.El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.	Cumple	
19	19.Reportar oportunamente a la Entidad hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de servicio de cada puesto.	No se requiere para el presente periodo	
20	20.Verificar que los elementos de la Entidad salgan con su respectiva Orden de salida.	Cumple	
21	21.El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo.	No se requiere para el presente periodo	
22	22.El contratista se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) a suministrar personal de refuerzo por solicitud del interventor o quien haga las veces.	No se requiere para el presente periodo	
23	23.Garantizar la observación permanente de las áreas circundantes a la sede del INVAMA a fin de prevenir la ocurrencia de actos terroristas u otras acciones que puedan perjudicar a éste.	No se requiere para el presente periodo	
24	24.El contratista brindará colaboración para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.	Cumple	
25	25.Presentar al supervisor del contrato el personal nuevo que llegue a prestar servicios en las instalaciones	Cumple	
26	26.El contratista deberá suministrar la papelería e insumos necesarios para el desarrollo del contrato.	Cumple	
27	27.Cumplir permanentemente con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada a las empresas de seguridad privada para que puedan prestar este servicio.	Cumple	
28	28.Tener afiliado el personal que preste el servicio a las siguientes entidades: (E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.L.	Cumple	
29	29.Asumir la totalidad de la carga salarial y prestacional de las personas que se requieran, de acuerdo con el régimen laboral colombiano.	Cumple	
30	30.El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, conforme a las fechas de entrega calendadas por el contratista, las planillas de entrega de dotación, así como los demás elementos suministrados a los vigilantes para la prestación del servicio. Para el efecto, la empresa de vigilancia deberá cumplir las normas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre el particular.	Cumple	
31	31.El contratista se obliga a disponer de un medio de comunicación alternativo al de la entidad, de tal manera que se constituya en un medio de enlace entre su personal y la empresa de vigilancia, que permita reemplazar cuando se requiere el medio telefónico existente.	Cumple	
32	32.La supervisión de los puestos de vigilancia será ejercida por cuenta del contratista, debiendo realizar dos (2) visitas semanales como mínimo, una en jornada diurna y otra nocturna durante la vigencia del contrato, para lo cual dejará constancia escrita en el libro de minuta de cada puesto indicando fecha, hora, nombre y firma. El contratista designará un supervisor, programando esta actividad para que se cumpla de manera detallada incluyendo la inspección de áreas perimetrales externas y dependencias internas, utilizando para esta actividad horarios de manera irregular en cada una de las jornadas.	Cumple	
33	33.El contratista se compromete a relevar al personal que demuestre deficiencia en el cumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas o de las consignas especiales impartidas por la Entidad.	No se requiere para el presente periodo	
34	34.El personal deberá aceptar y cumplir instrucciones tanto verbales como escritas que sean impartidas por la Entidad, relacionadas con el servicio, a través del supervisor del contrato.	Cumple	
35	35.Se deberá reportar en forma verbal y/o escrita, toda novedad presentada en el puesto de vigilancia contratado y de aquellos aspectos que no son de ocurrencia normal en las dependencias protegidas	No se requiere para el presente periodo	
36	36.Igualmente, el contratista se compromete a dar aviso inmediato a las autoridades competentes y a tomar todas las medidas a que haya lugar para el control y protección de desastres o siniestros, mientras la Entidad asume el manejo de la situación	Cumple	
37	37.El contratista se deba comprometer a establecer mecanismos de seguridad para que ningún trabajador o visitante ingrese a las dependencias vigiladas con armas de fuego o traumáticas y demás artefactos explosivos que atenten contra la seguridad interna.	Cumple	

38	38.El contratista se compromete a instruir a los vigilantes para que se constituyan en recolectores de información y a manifestar por escrito de manera confidencial a la Entidad, cualquier información que pueda tener relación con la ocurrencia de hechos ilícitos que de alguna manera afectan los intereses de la misma, cometidos por trabajadores o particulares, cumpliendo con oportunidad esta obligación.	Cumple	
39	39.Así mismo, el contratista se compromete a adelantar las investigaciones por pérdida de elementos, rindiendo informes detallados por estos siniestros, acompañados de las recomendaciones con las acciones a tomar para evitar que estos hechos se repitan dentro del criterio de costo-beneficio.	No se requiere para el presente periodo	
40	40.No poseer antecedentes disciplinarios o sanciones de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, durante los últimos dos años. El cual deberá anexar certificado de la superintendencia con una expedición no superior a 90 días calendario, contados a partir de la fecha límite para presentación de las propuestas, previstas en el cronograma del presente proceso.	No se requiere para el presente periodo	
41	41.El proponente (Contratista) deberá adjuntar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con un cubrimiento de por lo menos de 200 SMMLV, para garantizar la responsabilidad civil que pueda ser imputada al asegurado por daños y lesiones causados a terceros como consecuencia del desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada, servicios de medios tecnológicos, uso indebido de armas de fuego, errores de puntería y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, según el Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Cumple	
42	42.Acreditar que cumple los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 en una escuela de capacitación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la normatividad complementaria, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes.	Cumple	
43	43.LA EMPRESA prestará el servicio de SEGURIDAD Y VIGILANCIA HUMANA, Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS de conformidad con las normas legales vigentes, las funciones expresas en este anexo técnico, los manuales y procedimientos establecidos por el INVAMA, las órdenes verbales o escritas, y las instrucciones generales y específicas que imparta el Supervisor del contrato. En general, LA EMPRESA se compromete a atender las observaciones e instrucciones que se requieran para mejorar el servicio.	Cumple	
44	44.El OFERENTE debe tener en cuenta dentro de sus costos, el suministro de papelería y elementos de oficina que se requieran para la prestación del servicio, tales como: libros de minuta para los diferentes puestos, carpetas y esferos y demás requeridos para la correcta prestación del servicio.	Cumple	
45	45.Responder por todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones que sean objeto de sustracción o daño. En caso de sustracción, serán sustituidos, salvo fuerza mayor o caso fortuito, en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido le haga el supervisor del contrato designado por la Entidad.	No se requiere para el presente periodo	

Enunciar Anexos:

El Supervisor certifica que el contratista ESTÁ EJECUTANDO_X__, ó EJECUTÓ___ las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA NOMBRE: Javier Alonso Gómez Alzate CC 10.268.980 CONTRATISTA	FIRMA NOMBRE: CARLOS EDUARDO GOMEZ ARIAS CC 10261736 SUPERVISOR
Revisión Unidad Financiera y Adminsitrativa (Presupuesto- PagoSS) VoBo. Técnico Adminsitrativo Contabilidad	Revisión Unidad Jurídica (Registro información en SECOP II) VoBo.Secretaria Unidad Jurídica

INFORME SUPERVISION No. 11
CONTRATO No 260415067
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO (de los datos del contrato suscrito y legalizado)

Contratista:	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA - VIGITECOL
Identificación:	810.003.085-8
Fecha de suscripción del Contrato:	16-04-2026
Objeto:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMA Y SIN CANINO PARA LAS INSTALACIONES DEL INVAMA.
Plazo de Ejecución:	8 MESES 15 DIAS
Fecha de Iniciación:	16-04-2026
Fecha de Finalización:	31-12-2026
Período del informe:	ABRIL

- **INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO:**

ACTIVIDADES:

1. Responder por la seguridad de las instalaciones y por la protección de las personas que en ella trabajan.
2. Comprometerse en la prevención y protección de riesgos y amenazas (Es solo la parte física) contra las instalaciones contratadas.
3. Controlar estrictamente la entrada y salida de personas, materiales, equipos y demás elementos.
4. Participar en los programas de evaluación de riesgos y amenazas, obteniendo y suministrando información de seguridad del entorno de las instalaciones e informar cualquier cambio a la Entidad.
5. Revisar diariamente el estado de seguridad física del perímetro y de las áreas claves de las instalaciones e informar inmediatamente cualquier anomalía a la Entidad.
6. Mantener control sobre el entorno de las instalaciones para detectar indicadores de riesgo o peligro para la seguridad, trabajando en equipo con el supervisor.
7. Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad.
8. Garantizar que el personal sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado para la correcta ejecución del contrato.
9. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones, como de quienes laboran en las mismas.
10. Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada y necesaria en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
11. Impedir el acceso a las diferentes dependencias de la entidad a funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.
12. Suministrar el armamento, materiales y elementos necesarios para la prestación del servicio.
13. El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
14. Verificar que los elementos de la Entidad salgan con su respectiva Orden de salida.
15. El contratista brindará colaboración para el desarrollo de los planes de evacuación que la institución implemente.
16. El contratista deberá suministrar la papelería e insumos necesarios para el desarrollo del contrato.
17. Cumplir permanentemente con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada a las empresas de seguridad privada para que puedan prestar este servicio.
18. Tener afiliado el personal que preste el servicio a las siguientes entidades: (E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.L

19. Asumir la totalidad de la carga salarial y prestacional de las personas que se requieran, de acuerdo con el régimen laboral colombiano.
20. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, conforme a las fechas de entrega calendadas por el contratista, las planillas de entrega de dotación, así como los demás elementos suministrados a los vigilantes para la prestación del servicio. Para el efecto, la empresa de vigilancia deberá cumplir las normas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre el particular.
21. El contratista se obliga a disponer de un medio de comunicación alternativo al de la entidad, de tal manera que se constituya en un medio de enlace entre su personal y la empresa de vigilancia, que permita reemplazar cuando se requiera el medio telefónico existente.
22. La supervisión de los puestos de vigilancia será ejercida por cuenta del contratista, debiendo realizar dos (2) visitas semanales como mínimo, una en jornada diurna y otra nocturna durante la vigencia del contrato, para lo cual dejará constancia escrita en el libro de minuta de cada puesto indicando fecha, hora, nombre y firma. El contratista designará un supervisor, programando esta actividad para que se cumpla de manera detallada incluyendo la inspección de áreas perimetrales externas y dependencias internas, utilizando para esta actividad horarios de manera irregular en cada una de las jornadas.
23. El personal deberá aceptar y cumplir instrucciones tanto verbales como escritas que sean impartidas por la Entidad, relacionadas con el servicio, a través del supervisor del contrato.
24. El contratista se compromete a instruir a los vigilantes para que se constituyan en recolectores de información y a manifestar por escrito de manera confidencial a la Entidad, cualquier información que pueda tener relación con la ocurrencia de hechos ilícitos que de alguna manera afectan los intereses de la misma, cometidos por trabajadores o particulares, cumpliendo con oportunidad esta obligación.
25. El proponente (Contratista) deberá adjuntar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con un cubrimiento de por lo menos de 200 SMMLV, para garantizar la responsabilidad civil que pueda ser imputada al asegurado por daños y lesiones causados a terceros como consecuencia del desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada, servicios de medios tecnológicos, uso indebido de armas de fuego, errores de puntería y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, según el Decreto Ley 356 de 1994 y la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
26. Acreditar que cumple los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 en una escuela de capacitación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la normatividad complementaria, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las resoluciones 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes.
27. LA EMPRESA prestará el servicio de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA HUMANA, Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS** de conformidad con las normas legales vigentes, las funciones expresas en este anexo técnico, los manuales y procedimientos establecidos por el INVAMA, las órdenes verbales o escritas, y las instrucciones generales y específicas que imparta el Supervisor del contrato. En general, LA EMPRESA se compromete a atender las observaciones e instrucciones que se requieran para mejorar el servicio.
28. El OFERENTE debe tener en cuenta dentro de sus costos, el suministro de papelería y elementos de oficina que se requieran para la prestación del servicio, tales como: libros de minuta para los diferentes puestos, carpetas y esferos y demás requeridos para la correcta prestación del servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha de Finalización**
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE- Tres guardas para atención sitio de trabajo, se especifica para el mes de marzo-se establece informe proveedor – se cuenta con supervisor y coordinador se encuentra registrado en la bitácora del puesto se verifica las visitas de los mismos.	FACTURA –FE68121 Periodo de pago mes de ABRIL	DICIEMBRE 2026

1. **ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO**

El Contrato No.260415067 se encuentra EJECUTANDO, con un porcentaje de AVANCE del: **5.32%**
NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO: SI ___ NO _X__

En caso de responder SI, a continuación, una breve descripción de la situación:
0.

2. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (según normas legales vigentes).**

Planilla No.	CARTA REVISOR FISCAL
Fecha de Pago:	PL ABRIL
No. De días de Mora:	0
Período pagado:	ABRIL

Firma Supervisor: _____
Nombre Completo: **CARLOS EDUARDO GOMEZ –**
Cargo: **PROFESIONAL UNIV. COMPRAS Y SUMINISTROS –**